

ALCALDÍA

## **A Y U N T A M I E N T O   D E   M E J O R A D A   D E L   C A M P O**

*Anuncio de consulta pública relativo a la modificación de las Ordenanzas fiscales del Impuesto vehículos de tracción mecánica, tasa cementerio y tasa por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “[c]on carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) *Los objetivos de la norma.*
- d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”*